

CERTIFICADO CONTRA  
ACCIDENTES DE TRANSITO

CAT 2024

Ley N° 28839



**RAVISUR**  
AFOCAT

Registro Nro 0031-R-AFOCAT-DGTT-MTC/2007

**Urb. Alvarez Thomas A-14 Cercado**  
Ref. Av. Dolores con Av. Virgen del Pilar (Av. Venezuela)  
R.U.C.: 20454338465  
**Central de Emergencia - 24 horas al: 959390660**  
En Horario de Oficina al: 220493 - 959356808  
QUEJAS Y CONSULTAS  
LINEA GRATUITA SBS 0-800-10840



006323-2024

## INFORMACION DEL CERTIFICADO

Nº DEL CERTIFICADO:

006323-2024

Nº DE DUPLICADO:

PLAZO DE LA COBERTURA: 01 AÑO

DESDE: 07/05/2024

HASTA: 07/05/2025

VIGENCIA DEL CERTIFICADO CONTROL POLICIAL

DESDE: 07/05/2024

HASTA: 07/05/2025

Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial no afectando el derecho a indemnización en caso de ocurrencia de accidentes de tránsito durante la vigencia de la cobertura, que es de un año.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO DEL AFOCAT

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O RAZÓN SOCIAL):

**PACHECO ADCO JHOSELIN MILAGROS**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC:

72423898

TELÉFONO:

0

DIRECCIÓN (Calle, Avenida, Jirón, Urbanización, Distrito y Provincia)

**CLL. MONTONEROS P.J. M. BUSTAMANTE MZ.C-48**

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CAT (INDICAR SOLO LA PROVINCIA)

**AREQUIPA**

## CAT 2024

Ley N° 28839

## DATOS DEL VEHÍCULO COBERTURADO

## IDENTIFICACIÓN

PLACA:	CATEGORÍA / CLASE:
<b>V0Q450</b>	<b>M1 AUTOMOVIL</b>
AÑO DE FABRICACIÓN:	MARCA:
<b>2021</b>	<b>TOYOTA</b>
NÚMERO DE ASIENTOS:	MODELO:
<b>5</b>	<b>YARIS HB</b>
USO DEL VEHÍCULO:	VIN / N° DE SERIE
<b>TAXI</b>	<b>MR2K19F30M1061613</b>

El presente Certificado es prueba suficiente de la afiliación del vehículo a la Asociación de Fondos Regionales o Provinciales, contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) que lo explide y de la existencia de la cobertura contra accidentes de tránsito, durante el plazo de vigencia señalado en el mismo, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

FIRMA DEL ASOCIADO

REPRESENTANTE DE LA AFOCAT

Fecha	Hora de emisión	Monto de aportación (*)	Otros aportes (**)	Monto Total
<b>07-05-2024</b>	<b>11:13:00</b>	<b>30.00</b>	<b>70.00</b>	<b>100.00</b>

(\*) Suma del Aporte de Recarga y del Aporte para Gastos Administrativos. No incluye otros conceptos pagados a la AFOCAT (aportes adicionales, donaciones, fondos y demás).

(\*\*) Considerar este tipo de aportes adicionales, extraordinarios o similares que cualquier asociación establezca para obtener el CAT.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.